



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO DE 2019)

CUERPO/CATEGORÍA:	CUERPO TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	TRABAJO SOCIAL
SISTEMAS:	ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base 3.5. de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 3 de septiembre de 2019 resolvió **DENEGAR** las adaptaciones de medios y el incremento de tiempo solicitadas por D. LUIS SEMINARIS LÓPEZ RUIPÉREZ, al comprobar que, de acuerdo con lo reflejado en el contenido del Dictamen Técnico Facultativo, de 21 de diciembre de 2017 aportado por el aspirante, ninguna de las limitaciones en la actividad alcanza el 25 % recogido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio.

Si desea obtener Información adicional en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a oposiciones.ear@jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 19 de septiembre de 2019.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo/ Rocío Plaza Díaz